



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

RESOLUCION N°

276

RESISTENCIA,

26 MAY 2022

VISTO:

El Expediente N° 26-2022-01459; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente se eleva una propuesta para modificar Reglamento de funciones de los Directores de Carrera;

Que en virtud de la experiencia acumulada en los últimos años es necesario adecuar las funciones de los Directores de Carrera en concordancia con las funciones asignadas a los Directores de Departamento;

Que el proyecto presentado fue tratado y aprobado sobre tablas en sesión del día de la fecha;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Reglamento que figura como Anexo I de la presente Resolución, por el cual se modifican las funciones del Director de cada una de las Carreras que se dictan en esta Facultad, se establecen sus atribuciones y se fijan las condiciones para su designación.

ARTICULO 2°: Dejar sin efecto el Anexo I de la Resolución N° 9655/10-CD y toda otra que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO 3°: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. María Virginia Alisio
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 - Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

276

ANEXO N° I DE LA RESOLUCION N°

FUNCIONES DIRECTORES DE CARRERA

ARTICULO 1º: Serán funciones del Director de Carrera:

- a) Colaborar con la Secretaría Académica en la evaluación de la programación académica y el cronograma de actividades de cada cátedra.
- b) Coordinar las actividades de las diferentes cátedras que integran cada carrera, propiciando la elaboración de planes de mejora continua.
- c) Integrar el equipo técnico de Cambio Curricular.
- d) Proponer el grado de dedicación y conformación de los equipos docentes de cada cátedra.
- e) Solicitar los Programas de nuevas asignaturas de Planes de Estudios y monitorear la vigencia y actualización de los programas.
- f) Emitir opinión sobre contenidos, bibliografía y otros aspectos de los programas de estudios de cada materia.
- g) Elaborar un informe, al finalizar cada cuatrimestre, que contenga las conclusiones del ciclo y una evaluación del desempeño de las cátedras, en función de los datos aportados por cada Cátedra a Secretaría Académica.
- h) Proponer a los integrantes de Jurados Docentes y Comisiones Evaluadoras de Carrera Docente.

ARTICULO 2º: Para ser Director de Carrera, se requiere ser Profesor Ordinario, Titular o Adjunto de Cátedra, y que presente al momento de la designación cinco (5) años o más de antigüedad en la docencia universitaria acreditada en la Facultad de Ciencias Económicas.

Acompañarán al Decano mientras dure su gestión y tendrán dependencia directa de la Secretaría Académica.

ARTICULO 3º: Los/as Directores de Carrera serán designados/das por el Consejo Directivo a propuesta del Decano.

Lic. María Virginia Alisio
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE